



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 01 NOV 2016

Ref. Expte. N° 0052346/2016

VISTO:

Que la **Lic. Maria Cristina FONSECA (D.N.I. 6.070.337)**, solicita liquidación final de los rubros que pudieran haber quedado pendientes de pago, en virtud de haber formulado su Renuncia Definitiva a partir del 20 de julio de 2016 a su cargo de Docente de esta Facultad por haber obtenido el beneficio jubilatorio. A fs. 2/3 obra R. Decanal nro. 38/16 aceptando la renuncia definitiva de la mencionada y a fs. 4 el Área de Recursos Humanos informa los rubros pendientes de liquidación al 20 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la **Lic. Maria Cristina FONSECA**, mediante EXP-UNC: 0048748/2014 presenta renuncia definitiva a su cargo de Profesora Asistente DE en la asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV" desde el 20/07/2016 por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que a fs. 4 según lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad se encuentra pendiente de pago el rubro SAC segundo semestre 2016 (19 días) y 25 días corridos de Licencia anual no gozada proporcional año 2016.

Que las Resoluciones Rectoral nro. 141/09, 142/09 y 143/09 establece los criterios interpretativos para el pago de licencias no gozadas.

Que el art.1° y 2° de la Resolución H.C.S nro. 275/2016 sobre designación de Decana Normalizadora y atribuciones estatutarias de la misma.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer y autorizar al Área de Recursos Humanos de la Facultad la liquidación y pago del Sueldo Anual Complementario (SAC) proporcional de diecinueve (19) días del segundo semestre 2016 y de veinticinco (25) días de licencia anual no gozada correspondiente al período 2016 a favor de la **Lic. Maria Cristina FONSECA (D.N.I. 6.070.337) (Legajo 30784)**, quien se desempeñara en un cargo de Profesora Asistente DE en la asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV", con motivo de su renuncia definitiva por haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 20 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

288